



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición SCA 6/2019



SERGIO FEDERICO VEGA  
SECRETARIO DE COORD.  
ADMINISTRATIVA  
svega@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
03/09/2019 17:04:42  
f83c483bc0616a4021bd7e15b8557846



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095, N° 6.086, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 42/19 y la Actuación Interna N° 30-00054999 del registro de la Fiscalía General;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de resmas de papel para uso de distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 42/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 23/19, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I, y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos ochenta y un mil setecientos (\$ 3.581.700,00.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 03 de julio del 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas: recibido ofertas parte de seis (6) firmas: ACCSYS S.A (\$3.140.780,00.-), PAPELERA PERGAMINO SAICA (\$3.834.966,00.-), MELENZANE S.A (\$ 4.439.939,00.-), LEDESMA SAAI (\$2.500.286,40), ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L (\$3.611.265,00.-) y OFFICENET S.A (\$ 3.048.988,20.-).

Que, el área requirente – Oficina Técnica y Administrativa (OTyA) Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal - indicó, que las propuestas presentadas por las firmas PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. (CUIT N° 30-53818652-6), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada (No informa Empresa/Marca Comercial), MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada (No informa Empresa/Marca Comercial), LEDESMA S.A.A.I. (CUIT N° 30-50125030-5), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada (Empresa: Ledesma – Marca Comercial:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Visión - Autor - Executive), ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71506605-6), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada (No informa Empresa/Marca Comercial), y por último, la OFFICENET S.A.; (CUIT N° 33-69214822-9), cumple con lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada respecto a las certificaciones Normas IRAM 3100/3124 e IRAM ISO 9706 correspondientes a las resmas fabricadas por la empresa Ledesma S.A.A.I. y no acredita el cumplimiento de la Norma IRAM 3123.

Que, asimismo, la citada área indico, que la propuesta presentada por la firma ACCSYS S.A.; (CUIT N° 33-70927187-9), cumple con lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada (Empresa: Papelera Tucumán – Marca Comercial: TEMPO).

Que, posteriormente, el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 22/19 recomienda, “pre-adjudicar a la empresa ACCSYS S.A (CUIT 33-70927187-9) los Renglón N° 1 y 2, con las características y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas aprobadas para la Licitación Pública N° 23-19, por la suma de tres millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta (\$ 3.140.780,00.-) IVA incluido. 2.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada a la empresa PAPELERA PERGAMINO SAICA. (CUIT 30-53818652-6), por no cumplir con lo establecido en los incisos C y J del punto 9 del PCP y con el “2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

punto 10 del mencionado Pliego. 3.- Rechazar por inconveniente a oferta presentada por la empresa MELENZANE S.A. (CUIT 30-63717570-6), por superar en más del 20 % del presupuesto oficial, y por inadmisibles en cuanto a los requerimientos técnicos. 4.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa LEDESMA. SAAI (CUIT 30-50125030-5), por incumplir lo establecido en el inciso J del punto 9 del PCP. 5.- Rechazar por inadmisibles la oferta de la empresa ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SRL, (CUIT 30-71506605-6), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada. 6.-Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa OFFICENET S.A, (CUIT 33-69214822-9), por no cumplir con lo establecido en el inciso J del punto 9 del PCP, tampoco acredita el cumplimiento de la Norma /RAM 3123”.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 725/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, posteriormente, con fecha 14 de agosto de 2018, la oferente ACCESYS S.A. presentó una nota manifestando su intención de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta conforme fuera realizada, ofreciendo la posibilidad de realizar en una única entrega la totalidad mercadería y aceptando un pago en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la presentación de la presente nota.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, dicha nota, fue elevada a consideración del Sr. Fiscal General adjunto a cargo de la Fiscalía General y conforme el Proveído del Área Legal y Técnica de Fiscalía General se instruye a esta Secretaría a la prosecución del trámite atento a que lo propuesto por la oferente *“no genera perjuicio alguno a este organismo”*,

Que, por lo tanto, corresponde adjudicar a la firma ACCESYS S.A.; (CUIT N° 33-70927187-9) el renglón N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 23/19, por la suma de pesos tres millones ciento cuarenta mil, setecientos ochenta (\$ 3.140.780,00.-) IVA incluido.

Que, atento a ello, se deben establecer las nuevas condiciones de entrega y de pago de la presente Licitación.

Por ello, y conforme lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.915, la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 23/19.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma PAPELERA PERGAMINO SAICA (CUIT 30-53818652-6), por no cumplir con lo

establecido en los incisos C y J del punto 9 del PCP y con el punto 10 del mencionado Pliego.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma MELENZANE S.A (CUIT 30-63717570-6), por superar en más del 20 % del presupuesto oficial, y por inadmisibles en cuanto a los requerimientos técnicos.

ARTÍCULO 4°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma LEDESMA SAAI (CUIT 30-50125030-5), por incumplir lo establecido en el inciso J del punto 9 del PCP.

ARTÍCULO 5°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L (CUIT 30-71506605-6), no acredita el cumplimiento de lo solicitado conforme la documentación acompañada en la oferta presentada.

ARTÍCULO 6°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma OFFICENET S.A (CUIT 33-69214822-9), por no cumplir con lo establecido en el inciso J del punto 9 del PCP, tampoco acredita el cumplimiento de la Norma /RAM 3123.

ARTÍCULO 7°.-Adjudicar a la firma ACCESYS S.A., (CUIT N° 33-70927187-9), el renglón N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 23/19, adquisición de resmas de papel para uso de distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, por la suma de pesos tres millones ciento cuarenta mil, setecientos ochenta (\$ 3.140.780,00.-) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

ARTÍCULO 8º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos tres millones ciento cuarenta mil, setecientos ochenta (\$ 3.140.780,00) IVA incluido, imputable a las partidas correspondiente del presupuesto general de gastos aprobado para el presente ejercicio.

ARTICULO 9º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 10º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente estableciendo que la entrega del total de la mercadería será realizada en una única vez y su pago se realizara al contado contra la misma.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina Técnica y Administrativa, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Area de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ANEXO I a la Disposición SCA 6/19 – Detalle del Servicio Adjudicado.**

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1	5.580	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 75 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas". Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	\$ 200,40.-	\$ 1.118.232,00.-
2	9.460	RESMA PAPEL - Tipo: Papel Obra; Dimensiones: 21 x 29,7 cm; Gramaje 80 gr/m2; color blanco; Tamaño A4; Presentación: Resmas de 500 hojas". Demás exigencias en cuanto a la calidad de papel deberán ajustarse a las Normas IRAM 3100-3123-3124 e ISO 9706.	\$ 213,80.-	\$ 2.022.548,00.-
<b>TOTAL COTIZADO</b>				<b>\$ 3.140.780,00.-</b>